

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0047/84**

El BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. atendiendo a los problemas suscitados en nuestra localidad por construcciones fuera de líneas municipales, y por cordones cunetas construidos sin nivelación previa, y considerando el alto costo que significa contratar un agrimensor cada vez que el Municipio lo necesita, erogación que supera en mucho el sueldo que le correspondería a dicho profesional, pone a consideración del H. Concejo Deliberante, el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, estudie la factibilidad de nombrar un agrimensor dependiente del Director del Obras Públicas, cuyas tareas principales serían:

- a) Atender todo lo relacionado con nivelación y líneas municipales en obras de planta urbana.
- b) Actualizaciones del Catastro Municipal.
- c) Efectuar estudios altimétricos y parcelarios tendientes a solucionar problemas de límites de parcelas, de construcción de cordones cunetas y toda otra obra que requiera de sus conocimientos.

Comunicación al D. Ejecutivo, N° 0012/84